



EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
PROPUESTAS PROCESO REG-2025-063

Objeto: Contratación del proyecto de ejecución denominado “IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA VEREDA EL TIGRE MUNICIPIO DE ARACATACA MAGDALENA” identificado con el Código BPIN 2025470530005.

Proponente: MAXSMINERA S.A.

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES Y REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente Invitación pueden participar (I) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (II) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, nacionales o extranjeras; y (III) Oferentes Plurales.

SIEC SEM SAS revisará que los oferentes cuente con Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, así mismo, deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, deberá hacerse a través de Certificaciones de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas, expedidas con no menos de 30 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.

Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso.47

REQUISITO	SE ANEXA CON LA PROPUESTA	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta.	-	NO	NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	PÁGINA 5	SI	
Acreditación de no encontrarse en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato	-	NO	NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
Certificado de verificación de antecedentes fiscales	PÁGINA 1 – 2	SI	
Certificado de verificación de antecedentes disciplinarios	PÁGINA 1 - 2	SI	
Certificado de verificación de antecedentes judiciales	PÁGINA 1	SI	
Certificado de verificación de medidas correctivas	PÁGINA 1	SI	
Copia de Cedula de Ciudadanía	PÁGINA 1	SI	



Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales	-	NO	NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
Identificación tributaria (RUT)	-	NO	NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
Certificación existencia y representación legal.	PÁGINA 1 - 7	SI	
Certificación RUP	PÁGINA 1 - 112	SI	
Propuesta Económica	PÁGINA 1 - 27	SI	

RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA DE MAXSMINERA S.A.

EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

ZARAY MARIANA RODRIGUEZ FIGUEROA.
EVALUADOR CAPACIDAD JURÍDICA





2. APACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

2.1. FINANCIERA.

PERSONA NATURAL: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y/o en los Estados Financieros.

Liquidez Activo

Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 10

Nivel de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo total ≤ 0.82

ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio

Utilidad operacional / Patrimonio ≥ 0.40

Rentabilidad sobre el activo

Utilidad operacional/activo total ≥ 0.10

PERSONA JURIDICA: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Liquidez Activo

Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 10

Nivel de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo total ≤ 0.82

Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / gastos de Intereses ≥ 1.5

ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio

Utilidad operacional / Patrimonio ≥ 0.40

Rentabilidad sobre el activo

Utilidad operacional/activo total ≥ 0.10

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio.





EVALUACIÓN

INDICADOR	VALOR HABILITANTE	CUMPLE SÍ/NO	OBSERVACIONES
Índice de liquidez	$LIQ \geq 10$	SI	319,13 dentro de los rangos solicitados
Nivel de endeudamiento	$NE \leq 0,82$	SI	0,079 dentro de los rangos solicitados
Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / gastos de Intereses	≥ 1.5	SI	178,36 dentro de los rangos solicitados
Organizacional Rentabilidad sobre el patrimonio	$ORG \geq 0,40$	SI	0,46 dentro de los rangos solicitados
Rentabilidad del activo	$R.A \geq 0,10$	SI	0,43 dentro de los rangos solicitados

RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA DE MAXSMINERA S.A.

El oferente si cumple, de acuerdo a la revisión del RUP correspondiente a la información financiera y organizacional.

LUZ EMILCE GUTIERREZ SANCHEZ.
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA.





3. CAPACIDAD TECNICA.

EXPERIENCIA GENERAL.

PERSONA NATURAL: Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, con experiencia de tres (3) años en contratos de obra de infraestructura, contados a partir de su acta de grado.

PERSONA JURÍDICA: Mínimo un año (1) año de constituida o inicio de su actividad comercial, que dentro de su objeto social debe corresponder a servicios de construcción, adecuación, mejoramiento o intervención de sistemas de acueducto.

EXPERIENCIA ESPECIFICA.

PERSONA NATURAL: Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, deberá acreditar la ejecución de contratos de obra cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, también podrá ser acreditada a través del Registro Único de Proponentes -RUP.

El objeto del contrato debe corresponder a servicios de construcción de acueducto y/o alcantarillado y/o mejoramiento de la infraestructura vial reposición de pavimento.

Deben estar registrado en el RUP, vigente y renovado en la vigencia 2024, teniendo en cuenta las fechas de renovación para la vigencia 2025 y los plazos para quedar en firme el mismo, razón por la cual se tendrá en cuenta la vigencia 2024.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos.

PERSONA JURÍDICA: La persona jurídica Deberá acreditar su experiencia con la ejecución de máximo dos (02) contratos de obra, cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presente proceso en la sumatoria de los contratos, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, también podrá ser acreditada a través del Registro Único de Proponentes – RUP.

En caso de acreditar la experiencia tratándose de proponentes plurales, deberá demostrar el proponente que en la sumatoria de los dos (02) contratos que cuenta con mínimo el 60% del valor del presente proceso de acuerdo a su porcentaje de participación.

El objeto del contrato debe corresponder a servicios de construcción de sistemas de acueducto.

Deben estar registrado en el RUP, vigente y renovado en la vigencia 2025.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada en máximo dos (02) contratos.

RECURSO HUMANO

Director de obra: Un (1) Ingeniero Civil con un posgrado en gerencia, Experiencia mínima de 10 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la tarjeta profesional.





Experiencia mínima con estudios de postgrado de 3 años, la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma.

Experiencia como Contratista o director de obra de mínimo dos (02) proyectos que tengan por objeto la ampliación y optimización del sistema de acueducto o sistemas de alcantarillado.

Residente de obra: Un (1) Ingeniero civil, Experiencia mínima de 5 años como profesional la Cual se contabilizar a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia como Contratista o Residente de obra de mínimo dos (02) proyectos que tengan por objeto la ampliación y optimización del sistema de acueducto o proyectos de alcantarillado.

Especialista hidráulico: Un (1) Ingeniero Civil con un posgrado en diseño hidráulico y medio ambiente, Experiencia mínima de 5 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de postgrado de 2 años, la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma.

Experiencia como especialista hidráulico de mínimo dos (02) proyectos que tengan por objeto la ampliación y optimización del sistema de acueducto o sistemas de alcantarillado.

EVALUACION

REQUISITOS	SE ANEXA CON LA PROPUESTA	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONE
Acreditar la ejecución de contratos de obra cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presente proceso	PÁGINA 1 – 13	SI	
Director de obra: Un (1) Ingeniero Civil con un posgrado en gerencia, Experiencia mínima de 10 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de postgrado de 3 años, la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma. Experiencia como Contratista o director de obra de mínimo dos (02) proyectos que tengan por objeto la ampliación y optimización del sistema de acueducto o sistemas de alcantarillado.	PÁGINA 1 – 14	SI	
Residente de obra: Un (1) Ingeniero civil, Experiencia mínima de 5 años como profesional la Cual se contabilizar a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia como Contratista o Residente de obra de mínimo dos (02) proyectos que tengan por objeto la ampliación y optimización del sistema de acueducto o proyectos de alcantarillado.	PÁGINA 1 – 5	SI	



Especialista hidráulico: Un (1) Ingeniero Civil con un posgrado en diseño hidráulico y medio ambiente, Experiencia mínima de 5 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de postgrado de 2 años, la cual se contabilizar a partir de la expedición del Diploma. Experiencia como especialista hidráulico de mínimo dos (02) proyectos que tengan por objeto la ampliación y optimización del sistema de acueducto o sistemas de alcantarillado	PÁGINA 1 – 16	SI	

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA DE MAXSMINERA S.A.

EL PROPONENTE HABILITADO TECNICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES.
EVALUADOR CAPACIDAD TÉCNICA.





CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta que se encuentren técnica, jurídica y financieramente habilitadas serán evaluadas mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:

Factores	Puntaje
Precio	500
Calidad	400
Apoyo industrial nacional	50
Apoyo emprendimiento empresas mujeres	10
Vinculación de personas con discapacidad	40
Total	1000

PRECIO

Obtendrá como puntaje máximo, es decir de 500 puntos el proponente que ofrezca el MENOR VALOR; a los demás proponentes se le asignara el puntaje en forma INVERSAMENTE proporcional, por medio de una regla de tres simple: A MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.

CALIDAD

Obtendrá este valor el proponente que mediante certificación se compromete a contratar un personal del Equipo Técnico Multidisciplinario excediendo la formación y experiencia exigida en los requisitos habilitantes del presente documento.

Los cuales se obtendrán de la siguiente manera:

PERFIL	PUNTUACIÓN
Si el residente de obra tiene más de tres (03) años de experiencia se asignará puntaje de la siguiente manera: • 20 puntos por cada 3 meses de experiencia adicional hasta otorgar un máximo de 100 Si el director de obra tiene más de cinco (05) años de experiencia se asignará puntaje de la siguiente manera • 20 puntos por cada 3 meses de experiencia adicional hasta otorgar un máximo de 100.	200
Formación académica adicional del director de obra conferirá puntaje de la siguiente manera: • Por título de postgrado en nivel de especialización 200 puntos. Estos puntos no serán acumulables y se asignara el puntaje que corresponda a la formación más avanzada acreditada.	200

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL:

Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional.

APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES:

Con el fin de apoyar el Emprendimiento Empresas Mujeres, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos al proponente que ofrezca al menos el 50% del apoyo emprendimiento empresas de mujeres.



VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

La entidad asignará cuarenta (40) puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

En caso de consorcios o uniones temporales el integrante que acredite el número mínimo de personas con discapacidad debe aportar por lo mínimo el 10% de la experiencia requerida.

MAXSMINERA S.A.

PROPONENTE CALIFICADO	FACTORES	PUNTAJE
MAXSMINERA S.A.	Precio	500
	Calidad	400
	Apoyo industria nacional	50
	Apoyo emprendimiento empresas mujeres	10
	Vinculación de personas con discapacidad	40
	TOTAL	1000

ZARAY MARIANA RODRIGUEZ FIGUEROA
EVALUADOR CAPACIDAD JURÍDICA

LUZ EMILCE GUTIERREZ SANCHEZ.
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES.
EVALUADOR CAPACIDAD TÉCNICA